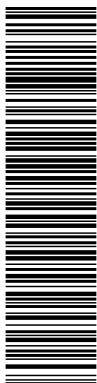


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2020/183 - Dos becas de prácticas profesionales de periodismo o comunicación audiovisual (2020) - C.I. Especial de Cuentas y Economía -	IDENTIFICADORES Número: 2020/183
OTROS DATOS Código para validación: X4DWJ-49QN8-UO5XF Fecha de emisión: 22 de enero de 2020 a las 13:14:41 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 22/01/2020 09:15 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 22/01/2020 10:51

ESTADO
FIRMADO
22/01/2020 10:51



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaiia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por Oficial Mayor(ANNA MIQUEL LASSO) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:15:36 del día 22 de enero de 2020 ANNA MIQUEL LASSO y por Alcalde(GUILLEMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:51:47 del día 22 de enero de 2020 GUILLEMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Personal

Asunto: Aprobación definitiva de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la concesión de dos becas para la realización de prácticas profesionales de periodismo o comunicación audiovisual en el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Aldaia

Vista la Resolución de la Alcaldía núm. 2019/3856, de 29 de octubre, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir la convocatoria para la concesión de dos becas para la realización de prácticas profesionales de periodismo o comunicación audiovisual en el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Aldaia y vista la Resolución de Alcaldía número 2019/4610, de 30 de diciembre, en virtud de la cual se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para las dos becas de periodismo o comunicación audiovisual.

Considerando los criterios que han de regir el proceso de selección para la de concesión de dichas becas.

Vista la alegación presentada y vista el acta del órgano de selección del presente proceso selectivo, de sesión celebrada en fecha 10 de enero de 2020, donde se recoge la respuesta a la misma, en el siguiente sentido:

- o Estimar la alegación presentada por Celia Gimeno Bas, *pasando a estar admitida dado que el mantenimiento del registro electrónico es del Ayuntamiento y el último día de plazo dio error y consta que la aspirante intentó en reiteradas ocasiones realizar la solicitud.*

Resultando que ha finalizado el plazo legalmente establecido para la presentación de solicitudes en la convocatoria del proceso de selección citado, y revisadas las instancias presentadas, conforme al artículo 10 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, procede aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y ratificar el nombramiento de las personas que van a constituir el Tribunal Calificador.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 21 de enero de 2020.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Ratificar el nombramiento de los miembros del tribunal, que integrado por los siguientes miembros:

Tribunal Titular:

Presidente: Francesc Martínez Sanchis, técnico de comunicación del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Anna M^a. Miquel Lasso de la Vega, oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Francis López Sánchez, Técnica de Cultura del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: José Enrique González Urios, Técnico superior desarrollo y aplicaciones de construcción/diseño gráfico del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Esperanza Vives Sánchez, Gestora Técnica coordinadora de deportes del Ayuntamiento de Aldaia.

Tribunal Suplente:

Presidenta: Amelia López Cayuela. Técnica Superior de Bienestar Social del Ayuntamiento de Aldaia.

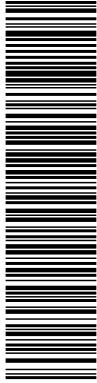
Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: M^a Ángeles Garcerá Juan, Gestora Administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: José Vicente Aragón Borràs, ingeniero técnico industrial del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: José Manuel Pons Sevilla Técnico promoción económica del Ayuntamiento de Aldaia

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2020/183 - Dos becas de prácticas profesionales de periodismo o comunicación audiovisual (2020) - C.I. Especial de Cuentas y Economía -	IDENTIFICADORES Número: 2020/183
OTROS DATOS Código para validación: X4DWJ-49QN8-UO5XF Fecha de emisión: 22 de enero de 2020 a las 13:14:41 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 22/01/2020 09:15 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 22/01/2020 10:51 ESTADO FIRMADO 22/01/2020 10:51



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por Oficial Mayor(ANNA MIQUEL LASSO) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:15:36 del día 22 de enero de 2020 ANNA MIQUEL LASSO y por Alcalde(GUILLEMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:51:47 del día 22 de enero de 2020 GUILLEMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Segundo. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas:

Admitidos/as:

P R I M E R O	S E G U N D O	NOMBRE	DNI
APELLIDO	APELLIDO		
DE VICENTE	PANACH	ESTEFANIA	***2845**
GARCIA	CAMPO	ELISABETH	***0151**
GIMENO	BAS	CELIA	***9519**
GOMEZ	FERNANDEZ	ALBERTO	***9181**
LOPEZ	RODENAS	MARINA	***6044**
MASIA	CANDEAL	ARNAU	***2114**
NAVARRO	FLORES	IVAN	***3544**
NIETO	BAVIERA	DANIEL	***5910**
ORERO	EGIDO	JORGE	***9494**
PERAITA	JARDON	VIOLETA	***7241**
RODRIGUEZ	DIAZ	VICTOR	***9274**
SANABRIA	PROSPER	NEREA	***8023**
VIÑADO	AMOR	PABLO	***1372**

Excluidos/as:

Ninguno/a.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos Virtual, Tablón de Edictos Municipal y en la página web del Ayuntamiento de Aldaia, que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente